

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Exp. N°.11001100303120190099701

En atención a que el Juzgado Treinta y Uno (31) Civil Municipal de esta ciudad, no corrió el traslado de la apelación contra el auto del 23 de julio del año en curso, en los términos previstos en el artículo 326 del Código General del Proceso, el Despacho, con fundamento en la norma en cita, devuelve las presentes diligencias, con el fin de que dicha instancia judicial proceda de conformidad.

Secretaría proceda a remitir el expediente al juzgado de origen, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 163, hoy 22 de octubre de 2021

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
secretario